



TRES LÍNEAS DE FINANCIACIÓN PARA LOS PRODUCTORES AFECTADOS POR LA SEQUÍA:

-Línea BNA

Monto total: 3.000 millones de pesos.

Destinatarios:

MiPyMEs agropecuarias en estado de emergencia o desastre agropecuario homologado a nivel nacional en el marco de la Ley 26.509.

- Monto máximo por productor: hasta 3.000.000 de pesos.
- Plazo: hasta 18 meses, incluidos 12 meses de gracia.
- Destino: Capital de Trabajo para financiar la continuidad de la producción.
- Bonificación de tasa a cargo de la provincia: 5 pp
- Tasa final para el productor: 59,5 %

Línea BSF

Monto total: 5.000 millones de pesos

Destinatarios:

MiPyMEs agropecuarias en estado de emergencia o desastre agropecuario homologado a nivel nacional en el marco de la Ley 26.509.

- Monto máximo por productor: hasta 3.000.000 de pesos.
- Plazo: hasta 18 meses, incluidos 6 meses de gracia.
- Destino: Capital de Trabajo para financiar la continuidad de la producción.
- Bonificación de tasa a cargo de la provincia: 15 pp
- Tasa final para el productor: 54,5%

Línea Mutuales

Monto total: 500 millones de pesos.

Destinatarios:

MiPyMEs agropecuarias en estado de emergencia o desastre agropecuario homologado a nivel nacional en el marco de la Ley 26.509.

- Monto máximo por productor: hasta 1.000.000 de pesos
- Plazo: hasta 15 meses, incluidos 3 meses de gracia.
- Destino: Capital de Trabajo para financiar la continuidad de la producción.
- Bonificación de tasa a cargo de la provincia: 20 pp
- Tasa final para el productor: 59%